



Resolución Administrativa

N° 0012 - 2022-DREA-OA

Huaraz, 03 FEB. 2022

VISTO:

El Memorándum N° 026-2022-ME-GRA/DREA-D-OA, y demás documentos que se adjuntan en siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Así mismo el artículo 77° describe sus funciones que entre otras es la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de auxiliares de educación considerando las labores propias del auxiliar de educación, asimismo; a través del Decreto Supremo N° 012-2018-MINEDU se modifica el artículo 217 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial que regula los requisitos para acceder al cargo de auxiliar de educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial", la cual establece criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del proceso de contratación de auxiliares de educación, con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial;

Que, el numeral 6.1.2. de la Norma Técnica indica: "*Cada DRE elabora un cronograma en función a las actividades señaladas en el numeral 6.1.1 y de acuerdo a su realidad elabora su cronograma en días, respetando las semanas propuestas, debiendo concluir con el proceso en la semana prevista, con la finalidad de garantizar el servicio educativo en las II.EE. este último cronograma es difundido por la UGEL*";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 009-2022-DREA-OA, de fecha 26 de enero del 2022, se aprobó el Cronograma para el Proceso de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial de la DRE Áncash del año 2022.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 026-2022-ME-GRA/DREA-D-OA, de fecha 03 de febrero del 2022, el Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Áncash, informa que las UGELs de la Región Ancash no han podido implementarlo, toda vez que se han encontrado avocados a la contratación de docentes para este presente año, en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", la misma que ha sido modificada en parte por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU, cuyo cronograma de actividades ha sido aprobado por la

Resolución Administrativa N° 0227-2021 de fecha 30.12.2021, en el cual se advierte que las fechas programadas para la contratación de docentes ha colisionado con las programadas para la contratación de auxiliares de educación según la Resolución Administrativa N° 009-2022-DREA-OA. Por tal motivo, a fin de poder cumplir con la contratación de auxiliares de educación en la región Ancash, la Oficina de Administración dispone proyectar la Resolución Administrativa mediante la cual se disponga: **MODIFICAR, el cronograma contenido en el ANEXO 1 de la Resolución Administrativa N° 009-2022-DREA-OA, de fecha 26 de enero del 2022, solo para las UGEL's de la jurisdicción de la Región Ancash que aún no han implementado dicho Cronograma** para el Proceso de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial de la DRE Áncash, debiendo quedar como se indica en el memorándum referido al inicio del presente párrafo y subsistente en los demás extremos el acto resolutivo mencionado en el párrafo anterior,

Estando a lo dispuesto por el Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Áncash, y a lo decretado por el Especialista Administrativo II - personal y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Ley N° 28044, y la Ley General de Educación, y la Ordenanza Regional N°008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 010-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

1°.-MODIFICAR, el cronograma contenido en el ANEXO 1 de la Resolución Administrativa N° 009-2022-DREA-OA, de fecha 26 de enero del 2022, solo para las UGEL's de la jurisdicción de la Región Ancash que aún no han implementado dicho Cronograma para el Proceso de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial de la DRE Áncash, debiendo quedar como se indica en el anexo de la presente resolución y subsistente en los demás extremos del aludido acto resolutivo.

2°.-EXHORTAR, que cada Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de fiel cumplimiento al CRONOGRAMA CONTENIDO EN EL ANEXO 1 del presente acto resolutivo, así también se difunda en los medios que corresponda a fin de garantizar la participación en el proceso.

3°.- DISPONER, que la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Educación de Áncash, notifique la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines conforme a la Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Adm. RAFAEL VÍCTOR ORELLANO PONTE

Director del Sistema Administrativo III

Oficina de Administración

Dirección Regional de Educación de Áncash

DREA/MAFB
OA/RVOP
EAI/OLDA

Huaraz:.....
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y damos fines

Econ. Flor Haydee Reyes Roque
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
DREA - HUARAZ
DNI: 15865672

ANEXO

Cronograma para el Proceso de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial de la DRE Áncash del Año 2022

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS
01	Publicación de plazas vacantes conforme lo señalado en el numeral 5.3.1	UGEL	Del 04 al 07 de febrero del 2022
02	Inscripción de postulantes por tramite documentario de la UGEL	Postulante	Del 08 al 10 de febrero
03	Verificación del cumplimiento de requisitos y devolución de expedientes observados	Comité	Del 11 al 14 de febrero
04	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos	Comité	15 de febrero
05	Publicación de resultados preliminares	Comité	Del 16 al 17 de febrero
06	Presentación de reclamos por parte de los postulantes	Comité	Del 18 al 22 de febrero
07	Absolución de reclamos por parte de la comisión de contratos	Comité	Del 23 al 24 de febrero
08	Publicación final de resultados	Comité	Del 25 al 28 de febrero
09	Adjudicación de plazas en estricto orden de merito	Comité	Del 01 de marzo al 02 de marzo
10	Remisión de expedientes adjudicados a la oficina de personal	Comité	Del 03 de marzo al 04 de marzo
11	Emisión de resolución de aprobación de contrato	UGEL	Del 07 al 09 de marzo
12	Elaboración de informe final sobre sobre el proceso de contratación	Comité	Del 10 al 11 de Marzo